

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10875/98, interpuesto por don Abderrahim Kerbach contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abderrahim Kerbach, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Abderrahim Kerbach, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.669.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10735/98, interpuesto por don Abouelaz Lakbir, contra resolución del Consulado General de España en Nador, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abouelaz Lakbir, contra Consulado General de España en Nador. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Abouelaz Lakbir, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.657.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1425/99, interpuesto por don Rachid Mazouz, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rachid Mazouz. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Rachid Mazouz, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.659.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1030/99, interpuesto por don Hanan Nairi, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Hanan Nairi. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Hanan Nairi, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.666.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1305/99, interpuesto por don Omar Mameche contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Omar Mameche mediante notificación de la presente resolución para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a don Omar Mameche, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.652.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1360/99, interpuesto por don Akkar Rachid, contra resolución del Consulado General de España en Nador, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Akkar Rachid contra el Consulado General de España en Nador. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Akkar Rachid, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.670.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1415/99, interpuesto por don Echiheb Mustapha, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Echiheb Mustapha contra el Consulado General de España en Casablanca. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Echiheb Mustapha, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.671.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1940/99, interpuesto por don Mohamed El Hatmi, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed El Hatmi. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Mohamed El Hatmi, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.660.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1410/99, interpuesto por don El Rheddar Mohamed, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don El Rheddar Mohamed contra el Consulado General de España en Rabat. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.